

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18/09/2017 (DOE nº 187 de 28 de septiembre) y la Resolución de 23/02/2018 (DOE nº 45 de 5 de marzo) para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, el Tribunal de Selección en su sesión celebrada día 25 de abril de 2019, con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las preguntas del ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 9 de marzo de 2019, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- ESTIMAR las reclamaciones formuladas por los aspirantes relativa a la **pregunta nº 13** quedando anulada la misma, que pasa a ser sustituida por la **pregunta adicional nº 1 de reserva**, de conformidad con la Base Sexta.2.1 de la Convocatoria.

Segundo.- DESESTIMAR el resto de reclamaciones formuladas por los aspirantes, confirmando la validez del resto de preguntas del ejercicio de la fase de oposición.

Badajoz, 25 de abril de 2019



Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo: Ma Angeles Almena Acedo



LA SECRETARIA
Fdo: Maria José Alcaraz Fuentes